ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A22469

CONTRATO ABIERTO 01

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP" – ID 337971, PLURIANUAL
(LCO 15/2017)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Héctor Duarte Chávez, con CIC 972.833, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AERO CENTRO SA, con RUC 80014935-1, domiciliada en Autopista Internacional 555, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Cartes Jara, con CIC 451.319, en su carácter de Presidente y Juan Carlos López, con CIC 796.729, en su carácter de Gerente, denominada en adelante La Contratista, acuerdan celebrar el presente contrato de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP" – ID 337971, PLURIANUAL, en ejecución de la Resolución de Directorio 002/18, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente Contrato tiene como objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP" – ID 337971, PLURIANUAL, Ad Referéndum de los Ejercicios Fiscales 2018/2019, cuyas características y cantidades se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
(e) La Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(f) La Resolución de Directorio 002/18 de Adjudicación del Contrato, emitida por La Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(h) Los Documentos presentados por La Contratista al momento de la firma del Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 337971.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas 15/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP" – ID 337971, PLURIANUAL, convocado por La Contratante, según Resolución 0293/17 del 28 de Noviembre de 2017, dictada por el Directorio de la ANNP.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL y Modalidad de Contrato Abierto.

La adjudicación fue realizada por Resolución 002/18 del 09 de enero de 2018, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	U.M	Presentación	Cantidad	P. Unitario
1	INSPECCIONES PROGRAMADAS				
1.1	Mano de obra inspección de 100 hs.	Unidad	Evento	1	4.786.809
1.2	Mano de obra inspección de 50 hs. Inspección al sistema y transponder	Unidad	Evento	1	2.725.905
1.3	Altímetro único/pilot único/sistema estático/trasnponder.	Unidad	Evento	1	3.594.600
1.4	Inspección al sistema ELT	Unidad	Evento	1	717.105
2	INSPECCIONES NO PROGRAMADAS				
2.1	Servicio taller pistón	Unidad	Evento	1	370.353
2.2	Servicio taller aviónica	Unidad	Evento	1	430.263
2.3	Servicio taller hélice	Unidad	Evento	1	408.477
2.4	Servicio de resolución de fallas en sistema pitot/estático	Unidad	Evento	1	370.353
2.5	Servicio de chapería pintura	Unidad	Evento	1	408.477
3	REPUESTOS VARIOS				
3.1	Repuestos de inspección de 100hs	Unidad	Evento	1	5.446.363
3.2	Repuestos de inspección de 50 hs.	Unidad	Evento	1	2.723.182
3.3	Repuestos no programados	Unidad	Evento	1	907.727
3.4	Filtro de aceite	Unidad	Evento	1	324.606
3.5	aceite	Unidad	Evento	1	118.186
3.6	Cubierta de rueda de nariz	Unidad	Evento	1	1.306.038
3.7	Cámara de rueda de nariz	Unidad	Evento	1	1.264.101
3.8	Cubierta de rueda principal	Unidad	Evento	1	2.102.841
3.9	Cámara de rueda principal	Unidad	Evento	1	712.929
3.10	Filtro de aire	Unidad	Evento	1	305.541
3.11	Batería	Unidad	Evento	1	6.290.550
3.12	Acido para batería	Unidad	Evento	1	27.232
3.13	Pista de ruleman	Unidad	Evento	1	339.690
3.14	Ruleman	Unidad	Evento	1	727.743
3.15	Recarga y mantenimiento de extintor	Unidad	Evento	1	195.524
3.16	Fluido hidráulico	Unidad	Evento	1	152.498
3.17	Grasa	Unidad	Evento	1	152.498
3.18	Lámpara	Unidad	Evento	1	323.187
3.19	Bujías	Unidad	Evento	1	301.347
3.20	Ducto flexible	Unidad	Evento	1	206.962
3.21	Filtro de succión	Unidad	Evento	1	40.439
3.22	Pastilla de freno	Unidad	Evento	1	165.572
4	OVERHAUL DE HELICE				
4.1	Mano de obra – Overhaul de hélice	Unidad	Evento	1	10.620.409
4.2	Balanceo dinámico de hélice	Unidad	Evento	1	1.797.300
4.3	Servicio ensayos no destructivos	Unidad	Evento	1	1.797.300
4.4	Servicio de pintura de palas	Unidad	Evento	1	3.267.818
4.5	Kit de repuestos – overhaul de hélice (incluye kit antihielo)	Unidad	Evento	1	17.337.591
5	TRABAJOS DE PINTURA				
5.1	Pulida integral de la aeronave	Unidad	Evento	1	4.538.637
			Precio Total		**77.306.153**

Ejercicio Fiscal 2018: hasta G. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones), IVA Incluido.
Ejercicio Fiscal 2019: hasta G. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones), IVA Incluido, Ad Referéndum del Presupuesto 2019.

El Precio Total del Contrato es de G. 180.000.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones) y el monto máximo es de G. 180.000.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones), IVA Incluido.

La Contratista se compromete a proveer los servicios a La Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a La Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en la Sección III - Suministros Requeridos, numeral 4 - Cronograma de Entregas, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Técnica de la ANNP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la firma del presente Contrato hasta 30 (treinta) días corridos posteriores al vencimiento del plazo de ejecución del servicio.

10. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS (Articulo 37 inc. j) de la Ley 2051
Los bienes a suministrar y/o servicios a prestar en virtud del presente contrato, son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas especificados en la Sección III - Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, sus respectivas adendas y en la Oferta Adjudicada.

11. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 14 días del mes de Febrero del año 2018

Carlos Cartes Jara Contratista	**Juan Carlos López** Contratista	**Héctor Duarte Chávez** Presidente, ANNP